

Área: URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

AYUDANTE

La puntuación máxima a obtener por un candidato es de 100 puntos

- | | |
|---|------------------|
| 1. Formación académica | 60% |
| 2. Docencia..... | 10% |
| 3. Publicaciones..... | 10% |
| 4. Participación en proyectos de investigación..... | 5% |
| 5. Resto de la actividad investigadora | 10% |
| 6. Otros | 5% |
| 1. FORMACIÓN ACADÉMICA | 60% |
| 1.1. Doctorado y Máster | 10 puntos |
| Se entiende por Tesis Doctorales óptimas aquellas que se estén realizando en programas de doctorado cuyo ámbito de estudio sea la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio, realizadas en Escuelas de Arquitectura nacionales o internacionales. | |
| Se consideran como óptimos aquellos estudios de postgrado o Máster que se hayan realizado en el campo de la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio en Universidades de reconocido prestigio nacional o internacional según estudios oficiales de ranking universitario nacional o internacional. | |
| Otros estudios de postgrado en ámbitos de estudio afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3. | |
| Otros estudios de postgrado en otros ámbitos de estudio: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1. | |
| 1.2. Licenciatura o Grado | 40 puntos |
| Se entiende por licenciatura o grado óptimo el realizado en una Escuela Superior de Arquitectura de reconocido prestigio nacional o internacional. | |
| Se otorgará mayor valor al resultado académico en las asignaturas de la titulación principal que pertenezcan al área de Urbanística y Ordenación del Territorio. | |
| Otras titulaciones de nivel superior universitario de ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3. | |
| Otras titulaciones de nivel superior universitario de cualquier otro ámbito: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1. | |
| 1.3 Premios de estudios universitarios | 6 puntos |
| Se entiende por premios óptimos los obtenidos como estudiante de una Escuela Superior de Arquitectura de reconocido prestigio nacional o internacional. | |
| Premios obtenidos en ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3. | |
| Premios obtenidos en otros ámbitos: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1. | |
| 1.4 Cursos, seminarios y talleres | 1 puntos |
| Se valorarán favorablemente aquellos cuyos cursos, seminarios y talleres estén relacionados con el estudio de la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio. | |
| Otros cursos, seminarios y talleres de ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3. | |
| Otros cursos, seminarios y talleres de cualquier otro ámbito: se le aplicará un coeficiente de corrección del 0,1. | |
| 1.5 Plan de formación académica | 3 puntos |
| Se valorará favorablemente el plan de formación académica presentado por el solicitante que estudie la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio. | |
| Otros planes de formación académica en ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3. | |

Otros planes de formación académica en cualquier otro ámbito: se le aplicará un coeficiente de corrección del 0,1.

2. DOCENCIA.....10%

2.1 Experiencia docente7 puntos

2.2 Intercambios de docencia.....1 puntos

2.3 Formación para la actividad docente universitaria1 puntos

2.4 Cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante1 puntos

Se considera idónea la experiencia docente obtenida en el área de la Teoría Urbanística y Ordenación del Territorio Arquitectónica en Escuelas de Arquitectura o Centros Universitarios donde se imparta el Grado de Arquitectura.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellos méritos desarrollados en áreas afines a la de Urbanística y Ordenación del Territorio.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellos méritos desarrollados en otras áreas.

3. PUBLICACIONES.....10%

Se valorarán las publicaciones atendiendo al siguiente rango de mayor a menor: artículo indexado, libro, artículo no indexado, capítulo de libro, publicaciones docentes, otras publicaciones.

Se valorará la calidad de las publicaciones presentadas frente a la cantidad.

Se considera como principales medidores de índices de calidad objetiva, para el área de Urbanística y Ordenación del Territorio, las publicaciones indexadas en las bases de datos Avery (Architectural Publications Index) y RIBA (British Architectural Library), reconocidas para el área de "Ingeniería y Arquitectura" por la ANECA.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellas publicaciones desarrolladas en ámbitos afines al Urbanismo.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellas publicaciones desarrolladas en otros ámbitos.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN5%

Se considerará idónea la participación en proyectos y grupos de investigación cuyo ámbito de estudio sea la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio.

Se puntuará la participación en proyectos de investigación en función del prestigio de la entidad o institución que los conceda.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellos méritos desarrollados en ámbitos de estudio afines a los anteriormente expuestos.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellos méritos desarrollados en otros ámbitos de estudio.

5. RESTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA10%

5.1 Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales2 puntos.

5.2 Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio 4 puntos.

5.3 Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación..... 4 puntos.

Se considerará idónea la actividad investigadora cuyo ámbito de estudio sea la Teoría Urbanística, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio.

Se puntuará la actividad investigadora en función del prestigio de la entidad o institución donde ésta se realice.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellos méritos desarrollados en ámbitos de estudio afines a los anteriormente expuestos.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellos méritos desarrollados en otros ámbitos de estudio.

6. OTROS5%

- 6.1 Experiencia profesional como Arquitecto y publicaciones de obra construida3 puntos.
6.2 Conocimiento de idiomas diferentes al español (debidamente acreditados)1 punto.
6.3 Otros1 punto.